



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO / CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL

Según TUPA de la entidad local o provincial acorde al Reglamento de Inspecciones Técnicas D.S N° 002-2018-PCM.

1. El cliente debe contar con título de propiedad o contrato de alquiler, contar con la compatibilidad de uso y los permisos adicionales según su rubro, pagar el derecho de revisión de acuerdo al TUPA de la entidad a presentar. (2 juegos + CD)

RIESGO BAJO/MEDIO: La licencia de funcionamiento es automática, para áreas no mayores de 100 m² y según actividad; posterior la entidad hará la visita al inmueble para supervisar el plan de seguridad, señalización y la operatividad de los equipos

Planos de Evacuación y Señalización a escala.

Plan de Seguridad en Defensa Civil o Plan de Congencia

RIESGO ALTO/MUY ALTO: la licencia de funcionamiento es posterior a la emisión del certificado de defensa civil.

- . Plano de Ubicación en escala 1/500 (incluyendo Cuadro de Áreas).
- . Planos de Arquitectura, deben encontrarse actualizados, en escala 1/50, 1/100 o 1/200 y
- . deben incluir distribución de ambientes, disposición de mobiliario y equipos, escalera de escape y áreas de refugio horizontal, según uso comercial o industria.
- . Planos de Instalaciones Eléctricas, en escala 1/50, 1/100 o 1/200 y deben incluir tableros, cargas, tomacorrientes y pozo de puesta a tierra, información actualizada.
- . Planos de Evacuación y Señalización a escala.
- . Plan de Seguridad en Defensa Civil o Plan de Contingencia.
- . Protocolo de Pruebas de Operatividad y Mantenimiento de equipamiento.
- . Certificado de Medición de Resistencia del Pozo de Puesta a Tierra (actualizado)